



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-005-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

“SUMINISTRO DE VÍVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
471318	Soluciones de limpieza y desinfección
481015	Equipos para cocinar y calentar
501115	Carnes y aves de corral
501215	Pescado
501316	Huevos y sustitutos
501317	Productos de leche y mantequilla
501418	Frijoles
501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
501615	Chocolates, azúcar y edulcorantes productos
501715	Hierves especias y extractos
501717	Vinagres y vinos para cocinar
501718	Salsa y condimentos y productos para untar
501819	Pan y galletas y pastelitos dulces



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

501929	Pasta o tallarines naturales
502017	Café y te
502210	legumbres
502211	Cereales
502213	Harinas y productos molidos
521515	Utensilios de cocina desechables domésticos
521516	Utensilios de cocina domésticos

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ARROZ X 500 GMS	675	\$ 2.697,70	\$ 1.820.947,50
2	AZUCAR X 500 GMS	284	\$ 3.261,62	\$ 926.300,08
3	HARINA PAN X1.000 grs	105	\$ 6.900,60	\$ 724.563,00
4	SAL X 500 GMS	35	\$ 626,46	\$ 21.926,10
5	ACEITE COCINA X 20 LTS	5	\$ 232.163,32	\$ 1.160.816,60
6	CHOCOLISTO X1.000 GRS	16	\$ 35.765,46	\$ 572.247,36
7	SARDINA CAJA X 48 UNIDADES	2	\$ 370.207,12	\$ 740.414,24
8	GALLETAS DUCALES CAJA X 24 PAQUETES	4	\$ 163.141,42	\$ 652.565,68
9	PIPETA GAS X 100 LBS	4	\$ 301.184,16	\$ 1.204.736,64
10	MAYONESA X1000 GMS	9	\$ 19.953,44	\$ 179.580,96
11	CALDO MAGUI X UNIDAD	218	\$ 502,44	\$ 109.531,92
12	TRIGUISAR X70 GMS	21	\$ 3.764,06	\$ 79.045,26
13	ENCENDEDOR O CANDELERA	70	\$ 2.510,08	\$ 175.705,60
14	QUESO X LIBRAS	9	\$ 16.939,86	\$ 152.458,74
15	HARNA DE TRIGO X 500 GMS	35	\$ 2.885,32	\$ 100.986,20
16	LECHE EN POLVO X 1,000 GMS	26	\$ 40.784,56	\$ 1.060.398,56
17	COSTILLA RES X LIBRAS	48	\$ 13.176,86	\$ 632.489,28
18	POLLO X LBS	114	\$ 8.531,94	\$ 972.641,16
19	CARNE DE CERDO PULPA X LIBRAS	61	\$ 16.939,86	\$ 1.033.331,46
20	CHICHARON CERDO X LIBRA	44	\$ 16.188,32	\$ 712.286,08
21	SALCHICHON EN BARRA X UND	26	\$ 8.156,70	\$ 212.074,20
22	PAPA CRIOLLA X LIBRA	52	\$ 3.512,84	\$ 182.667,68
23	GUAYABA X LIBRA	39	\$ 3.137,60	\$ 122.366,40
24	TOMATE DE ALIÑO X LIBRA	70	\$ 3.764,06	\$ 263.484,20
25	LIMON POR UNIDAD	262	\$ 438,84	\$ 114.976,08
26	PAPA CAPIRA BULTO X 50 KL	5	\$ 276.086,54	\$ 1.380.432,70
27	YUCA X LIBRA	131	\$ 2.510,08	\$ 328.820,48
28	AJO POR LIBRA	9	\$ 7.279,02	\$ 65.511,18



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

29	ESCOBAS	42	\$ 8.156,70	\$ 342.581,40
30	SUAVIZANTE DE TELAS X 5.000	17	\$ 49.821,06	\$ 846.958,02
31	LAVA LOZA X 1000	26	\$ 10.791,86	\$ 280.588,36
32	BRILLO X BOLSA	39	\$ 4.391,58	\$ 171.271,62
33	ARVEJA X LIBRA	52	\$ 4.768,94	\$ 247.984,88
34	ESPAGUTII BOLSA X 250 GMS	175	\$ 2.885,32	\$ 504.931,00
35	LENTEJA X 500 GMS	52	\$ 4.894,02	\$ 254.489,04
36	PANELA CAJA X 48 UNIDADES	13	\$ 115.453,08	\$ 1.500.890,04
37	REFRESCO SUN TEE X UNIDADES	87	\$ 1.693,88	\$ 147.367,56
38	ATÚN POR CAJA X 48 UNIDADES	3	\$ 395.304,74	\$ 1.185.914,22
39	PAN TAJADO X 300 GMS	6	\$ 8.156,70	\$ 48.940,20
40	TOSTADAS X PAQUETE	17	\$ 6.022,92	\$ 102.389,64
41	HUEVOS X PANAL DE 30 UNIDADES	48	\$ 20.706,04	\$ 993.889,92
42	SALSA DE TOMATE X 1.000 GMS	8	\$ 18.697,34	\$ 149.578,72
43	SALSA BQQ X 1.000 GMS	5	\$ 20.078,52	\$ 100.392,60
44	COLOR X CAJA	26	\$ 5.646,62	\$ 146.812,12
45	CAFÉ X LIBRA	17	\$ 19.953,44	\$ 339.208,48
46	AVENA SABORIZADA X 350 GMS	19	\$ 4.768,94	\$ 90.609,86
47	MANTEQUILLA X 500 GMS	19	\$ 15.686,94	\$ 298.051,86
48	CHOCOLATE X 250	26	\$ 10.666,78	\$ 277.336,28
49	CARNE DE RES PARA FREIR X LIBRA	39	\$ 18.824,54	\$ 734.157,06
50	CARNE PARA DESMECHAR X LIBRA	39	\$ 18.697,34	\$ 729.196,26
51	PERNIL X UNIDAD DE POLLO	245	\$ 7.404,10	\$ 1.814.004,50
52	COSTILLA DE CERDO X LIBRA	39	\$ 12.298,12	\$ 479.626,68
53	MORTADELA PAQUETE X LIBRA	30	\$ 12.298,12	\$ 368.943,60
54	SALCHICHA PAQUETE X LIBRA	39	\$ 13.805,44	\$ 538.412,16
55	CHORIZO X PAQUETE DE 10 UND	39	\$ 18.572,26	\$ 724.318,14
56	TOMATE DE ARBOL X LIBRA	35	\$ 3.512,84	\$ 122.949,40
57	PULPA DE FRUTA SURTIDA	35	\$ 3.512,84	\$ 122.949,40
58	PLATANO X UNIDAD	481	\$ 1.255,04	\$ 603.674,24
59	CEBOLLA ROJA X LIBRA	50	\$ 4.768,94	\$ 238.447,00
60	CEBOLLA EN RAMA X LIBRA	45	\$ 6.148,00	\$ 276.660,00
61	DETERGENTE X 5 LIBRAS	32	\$ 23.717,50	\$ 758.960,00
62	TRAPEROS	8	\$ 8.156,70	\$ 65.253,60
63	FABULOSO X 5000 ML	13	\$ 39.154,28	\$ 509.005,64
64	ESPONJA LAVA PLATOS X UND	35	\$ 1.255,04	\$ 43.926,40
65	GALLETAS SALTIN 3 TACOS CAJA X 24 UND	6	\$ 129.509,74	\$ 777.058,44
66	LIMPIDO X380 ML	26	\$ 14.370,42	\$ 373.630,92
TOTAL				\$ 33.014.664,60



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$33.014.664,60)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00289 de fecha 30 de enero de 2026, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

A¹

Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala “1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ANÁLISIS DEL SECTOR
CMC-005-2026

400-09-12

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO	VALOR CONTRATO
CSNo218DE2016	SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL POLICIAL DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER Y AL PERSONAL POLICIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICIAL DEL CASCO URBANO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA.	28/07/2016	10,00	\$18.999.953,00
CSNo371DE2016	SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL POLICIAL DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	09/12/2016	5,00	\$19.200.000,00
CS-168-2017	SUMINISTRO DE VIVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO AL PERSONAL POLICIAL DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	27/06/2017	183,00	\$180.000.000,00
MEB-141-2018	SUMINISTROS DE VÍVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	25/04/2018	165,00	\$135.000.000,00
MEB-059-2019	SUMINISTROS DE VÍVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	22/03/2019	184,00	\$168.959.900,00
CMC-013-2020	SUMINISTROS DE VIVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICIA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.	28/02/2020	60,00	\$22.213.912,00
CMC-003-2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	24/01/2024	26,21	\$ 34.076.775
SUM-151-2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DEL EMCAR QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	13/03/2024	179,02	\$ 232.723.000

El Bagre, febrero de 2026.

Original firmado

LUIS ENRIQUE MORALES GARCÉS
Secretario General Y De Gobierno.